



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Calle 20A No. 14-15 Of 601 Edif. Gómez Arbeláez,
Tel. 606 311 0521 Ext. 5103
Correo: j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío,

A V I S A

A todos los acreedores del Señor Luis Horacio Martínez Gómez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.463.818, con domicilio en Armenia (Quindío), mediante auto del 05 de agosto de 2015¹, el extinto Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de esta ciudad dio apertura al proceso de liquidación judicial establecido en la ley 1116 de 2006, asunto radicado 63001-31-03-003-2007-00076-00.

Mediante Auto de 27-07-2024², se designó como liquidador al señor Marco Fidel Arenas Valencia.

Por auto de 13-09-2024³ se ORDENÓ la elaboración y fijación del presente aviso, conforme a lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1116/2006, tanto en la cartelera física del despacho como en el micrositio web, Página web de la SuperSociedades⁴, en la sede, sucursales, agencias del deudor.

Por tanto los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el liquidador Marco Fidel Arenas Valencia, para efectos de la presentación de créditos, en la dirección electrónica: marcoarenas.abogado@gmail.com, Teléfono: 3108310903.

El presente aviso se publica informando acerca del inicio de este proceso de liquidación judicial, en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial en la fecha de hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024.

El presente aviso se fija en cartelera por un término de diez (10) días.

Para conocer el contenido del expediente, se deberá solicitar su acceso a través del correo electrónico del despacho.

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA

Secretaria

¹ Tomo III, Folio Digital #004, Pag 221-223.

² Folio Digital # 48, Correo E. correo electrónico marcoarenas.abogado@gmail.com

³ Folio Digital # 58.

⁴ Correo Electrónico SuperSociedades: webmaster@supersociedades.gov.co

Firmado Por:
Yady Marcela Arias Loaiza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f230c8a1978a31dfba1aa3fc5f30e0914c3ae802dca03aad9cfe9b3f2dd794**

Documento generado en 20/09/2024 08:39:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>